



RESOLUCIÓN No. 010-DN-DINARDAP-2019

Magister Lorena Naranjo Godoy
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Carta Magna dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las persona que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, creó la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como *"organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro"*;
- Que,** el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior para las y los Servidores y Obreros Públicos fue publicado en el Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2017 de 18 de octubre de 2017, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** mediante oficio S/N de fecha 25 de julio de 2019, el doctor Ernesto Majo, Director Ejecutivo Adjunto del Foro de Gobernanza de Internet en América Latina y el Caribe – LACIGF – extendió la invitación a la infrascrita para que participe en dicho encuentro a celebrarse en La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019;
- Que,** mediante oficio No. DINARDAP-DINARDAP-2019-1543-OF de 26 de julio de 2019, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorice a la infrascrita realizar una visita oficial a fin de mantener reuniones de trabajo en relación al Foro de Gobernanza de Internet en América Latina y el Caribe – LACIGF – a celebrarse en La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019;
- Que,** mediante oficio No. MINTEL-MINTEL-2019-0369-O de 31 de julio de 2019, licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, informó a la infrascrita que: *"(...) Como se indica en la citada comunicación, la finalidad de esta participación internacional es "conocer de primera mano las actividades y buenas prácticas de otros países de Latinoamérica, así como las posibles colaboraciones que pudieran desplegarse a futuro", en el marco del*



impulso de la "Estrategia Ecuador Digital, en la cual los datos personales y su tratamiento son esenciales para el cumplimiento de sus objetivos", así como en el desarrollo del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos y el Plan de Acción del Pacto con la Niñez y Adolescencia por un Internet Seguro para el Ecuador. Por lo expuesto, y de conformidad con lo manifestado por usted, se autoriza la participación de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, específicamente de la Mgs. Lorena Naranjo, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos; y Abg. Daniela Macías, Directora de Protección de la Información en el referido Foro del 05 al 08 de agosto de 2019, de acuerdo a lo solicitado (...)."

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad a la normativa vigente y en virtud de la autorización conferida a la infrascrita, por el licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a través de Oficio No. MINTEL-MINTEL-2019-0369-O de 31 de julio de 2019, a fin de realizar una visita oficial para mantener reuniones de trabajo en relación al Foro de Gobernanza de Internet en América Latina y el Caribe – LACIGF – a celebrarse en La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019, en consecuencia, estaré en comisión de servicios de servicios al exterior en los días señalados; y, además se autoriza la comisión de servicios al exterior a la Ab. Daniela Macías, Directora de Protección de la Información de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, a La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019, para los fines referidos.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione esta comisión de servicios al exterior serán cubiertos con fondos del presupuesto de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Artículo 3.- Los servidores luego de cumplir con esta comisión de servicios al exterior deberán informar oportunamente sobre los resultados del viaje y sobre los compromisos asumidos en el mismo.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de agosto de 2019.

Magister Lorena Naranjo Godoy

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS